

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, noviembre 29 de 2023

| | |
|------------------|--------------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | EJECUTIVO a continuación SERVIDUMBRE |
| RADICACIÓN | 253863103001-2010-00515-00 |
| DEMANDANTE | DANIEL MORENO ROA |
| DEMANDADO | PEDRO JOSÉ RAMÍREZ CRUZ |

Como quiera que la anterior petición presentada por el ejecutante (PDF No. 030) es procedente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del C. G. P., el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo singular iniciado por el DANIEL MORENO ROA en contra de PEDRO JOSÉ RAMÍREZ CRUZ por pago total de la obligación.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que para el presente proceso ejecutivo no se libraron medidas cautelares que sean necesarias de levantar y que por sustracción de materia no habrá lugar a pronunciarse sobre la liquidación de crédito arrimada al plenario.

TERCERO: Como quiera que la demanda se presentó de manera digital, no habrá lugar a efectuar desglose alguno.

CUARTO: Archívese el expediente, previa cancelación de su radicación.

QUINTO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE (2),

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Angelica Maria Sabio Lozano

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6d898fff1d878c3aeaa84e4771682494a0ac7c40be8353f948e5b3bb824c9a**

Documento generado en 29/11/2023 12:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>